VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-05
		Versión: 7

San José de Cúcuta, 18 de diciembre de 2019

VEOLIA
ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7
Nº RADICADO:
FECHA: 23-12-19 HORA: 11
RECIBIDO:
TRAMITA: Nº Rta.
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señor(a
IVAN M. NDON HARO
Cliente
AVE 53 #20-23 BARRIO ANTONIA SANTOS
3209927122
Cúcuta.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No. 3021479

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 09 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 3021479 que Usted presentará el día 19 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7
FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN
AVISO: 24 diciembre 2019 8:00 am.
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN
SURTIDA: 31 diciembre 2019 6:00 Pm

Dirección: AVE 53 #20-23 BARRIO ANTONIA SANTOS	Nombre/ Razón Social:
Ciudad: CUCUTA	Dirección: AV 4A N 6N-57 ZONA INDSUTRU
Departamento: NORTE DE SANTANDER	Ciudad: CUCUTA
Codigo postal: 540011726	Departamento: NORTE DE SANTANDER
Fecha admisión 18/12/2019 16:28:10	Codigo postal: 540001579
	Envio YG2487933750C

San José de Cúcuta, 09 de diciembre de 2019

Señor (a)
IVAN MANDON HARO
AVE 53 #20-23 BARRIO ANTONIA SANTOS
3209927122
San José de Cúcuta

Referencia: PQR 3021479 del 19 de noviembre de 2019. Número de usuario 623213.

Apreciado cliente.

Reciba un cordial saludo de Veolia Aseo Cúcuta S.A. E.S.P somos una empresa que trabaja para que el mundo en que vivimos sea mejor, es nuestra razón de ser.

Considerando que:

- Que en visita efectuada al predio por nuestro Verificador de PQR, se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado.
- Conforme a la Resolución **CRA No. 720 de 2015** en su **Artículo 45** que trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, se procede a efectuar el cobro del cargo fijo o descuento para el servicio de aseo de que trata la citada Resolución.
- Que al cabo de tres (3) meses se deberá informar nuevamente a la Empresa prestadora del servicio, si el predio continúa desocupado, de acuerdo al parágrafo del **Artículo 45** de la **Resolución CRA No. 720 de 2015**, que a la letra dice:" La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo. "
- Que en el **Artículo 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes,** del **Decreto 1077/2015** se establece que el usuario debe dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble.
- Mediante el **Concepto SSPD-OJ-194-2005** se manifiesta que: "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informo a la empresa".
- El descuento por predio desocupado se aplicará desde el momento en que se toma la petición, para todos los casos en que una vez realizada la visita de verificación se corrobore que el predio se encuentra efectivamente desocupado.

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Veolia Aseo Cúcuta S.A E.S.P
Nit. 807005005-7
Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial
Cúcuta · Colombia
Teléfono : 5780254
co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com
www.veolia.com.co

Se Resuelve:

- Proceder a efectuar el cobro del cargo fijo o descuento para el servicio de aseo de que trata la citada Resolución **CRA No. 720 de 2015** por predio desocupado, a partir de la fecha de presentación de la petición, esto es, desde el 19 de noviembre de 2019, el cual podrá ver reflejado en la proxima factura.

- Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente **018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular**, de igual manera estamos a su disposición en nuestra página web www.proactivaoriente.com o en co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com.

Atentamente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Maria E.

Motivos de Devolución
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside
1 2 No existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Deifan Rodríguez				
C.C:	C.C. 1090 475.534				
Centro de Distribución:	20 DIC 2019				
Observaciones:					